

4640

20.06.2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

25 JUN 2024

Resolución Directoral UGEL.S N° 003965 -2024

Visto el informe N° 00151-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS, expedientes N° 24070 del 11/06/2024, N° 24027 del 11/06/2024, N° 24010 del 11/06/2024, N° 23998 del 11/06/2024, N° 24106 del 12/06/2024, N° 23891 del 10/06/2024 y N° 24146 del 12/06/2024; el Informe Escalafonarios N° 3278 del 11/06/2024, N° 3277 del 11/06/2024, N° 3260 del 11/06/2024, N° 3256 del 12/06/2024, N° 3291 del 12/06/2024, N° 3208 del 11/06/2024 y N° 3301 del 12/06/2024 y demás documentos adjuntos en un total de cuarenta y siete (47) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Escalafonario N° 3278 del 11/06/2024, expediente N° 24070 del 11/06/2024, derivado por el SIGEA el 11/06/2024, El Director de La Institución Educativa **INIF N° 48 – SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **TINEO FLORIANO, ROSA AMELIA**; a partir del 08/06/2024 al 22/06/2024, según CMP N° 0244543 **otorgado 08/06/2023**.

Que, con Informe Escalafonario N° 3277 del 11/06/2024, expediente N° 24027 del 11/06/2024, derivado por el SIGEA el 11/06/2024, El Director de La Institución Educativa **“BENJAMIN ZAPATA REYES” - SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **SALAZAR SANTUR, MARIA ELISA**; a partir del 06/06/2024 al 19/06/2024, según CITT N° A-265-00020185-24 **otorgado 10/06/2024 por ESSALUD**.

Que, con Informe Escalafonario N° 3260 del 11/06/2024, expediente N° 24010 del 11/06/2024, derivado por el SIGEA el 11/06/2024, El Director de La Institución Educativa **“JOSÉ ILDEFONSO COLOMA” MARCAVELICA - SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **HERRERA MALACATOS, ROXANA AURORA**; a partir del 30/05/2024 al 09/06/2024, CITT N° A-263-00013349-24 **otorgado 05/06/2024 por ESSALUD**.

Que, con Informe Escalafonario N° 3256 del 12/06/2024, expediente N° 23998 del 11/06/2024, derivado por el SIGEA el 12/06/2024, El Director de La Institución Educativa **N° 15025 JOSE CARDO - SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **VILLEGAS ZAPATA, FLOR DE MARIA**; a partir del 04/06/2024 al 03/07/2024, según CITT N° A-261-00015781-24 **otorgado 06/06/2024 por ESSALUD**.

Que, con Informe Escalafonario N° 3291 del 12/06/2024, expediente N° 24106 del 12/06/2024, derivado por el SIGEA el 13/06/2024, El Director de La Institución Educativa **N° 14404 SESTEADERO – SAPILLICA - SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **CORNEJO ATOCHE, LIZBETH NADIR**; a partir del 30/05/2024 al 05/06/2024, según CITT N° A-265-00019771-24 **otorgado 01/06/2024 por ESSALUD**.

Que, con Informe Escalafonario N° 3208 del 11/06/2024, expediente N° 23891 del 10/06/2024, derivado por el SIGEA el 11/06/2024, El Director de La Institución Educativa **N° 15025 JOSE CARDO - SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **TERAN PALACIOS, MELVA YOLANDA**; a partir del 28/05/2024 al 26/06/2024, según CITT N° A-261-00015433-24 **otorgado 28/05/2024 por ESSALUD**.

Que, con Informe Escalafonario N° 3301 del 12/06/2024, expediente N° 24146 del 12/06/2024, derivado por el SIGEA el 12/06/2024, El Director de La Institución Educativa **N° 15285-C MARIA AUXILIADORA - SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **DE LA CRUZ ALVAREZ, YSMELDA PILAR**; a partir del 05/06/2024 al 06/06/2024, CTT N° A-827-00011224-24 **otorgado 11/06/2024 por ESSALUD**.

Que, de acuerdo la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, D.S N° 004-2013-ED, artículo 180°.- Licencia; Es el derecho del profesor para no asistir al centro de trabajo por uno o más días. Se formaliza mediante resolución administrativa por la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada. Su trámite se inicia en su centro laboral y culmina en la instancia superior correspondiente. Puede ser con goce o sin goce de remuneraciones y en marco de la R.V.M. N°081-2023-MINEDU



Que, de acuerdo al D.S. 004-13-ED, Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial Art. 184° Licencia por Incapacidad Temporal: - inciso b) Corresponde al empleador el pago de remuneraciones hasta por los primeros veinte (20) días, correspondiendo a ESSALUD el pago del subsidio a partir del vigésimo primer día hasta un máximo de once (11) meses y 10 días consecutivos; - inciso c) Si ESSALUD, a través de la Junta Médica diagnostica incapacidad permanente, la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada cesará al profesor por este motivo.

Que, en el D.S. N° 004-2013-Ed, Artículo 182° señala que el responsable del Escalafón Magisterial de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada llevara un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad;

Que, mediante la Directiva N° 08 –GG-ESSALUD-2012, "Normas Complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas, numeral 8.1.3. Inicio y Duración del Subsidio.- El derecho al subsidio se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad, para tal efecto se acumulan los primeros 20 días de incapacidad remunerados por la entidad empleadora durante cada año calendario, del 1° de Enero al 31 de Diciembre.

Que, analizados los documentos adjuntos se debe proceder a conceder licencia con goce de remuneraciones por enfermedad; y estando a lo expuesto en el Informe N° 151-2024/GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS.

Que, con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024., Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", R.E.R. N° 935-2003-GOB-REG-PIURA-PR y en uso de las facultades que le confiere la RDR N° 16572 del 27/12/2023

SE RESUELVE:

1° CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD A:

TINEO FLORIANO, ROSA AMELIA - PROFESOR EN LA I.E. INIF N° 48 - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
24070 del 11/06/2024	08/06/2024	22/06/2024	15	CMP N° 0244543	0	15

SALAZAR SANTUR, MARIA ELISA - PROFESOR EN LA I.E. "BENJAMIN ZAPATA REYES" - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
24027 del 11/06/2024	06/06/2024	19/06/2024	14	A-265-00020185-24	0	14

HERRERA MALACATOS, ROXANA AURORA - PROFESOR EN LA I.E. N° "JOSÉ ILDEFONSO COLOMA" MARCAVELICA - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
24010 del 11/06/2024	30/05/2024	09/06/2024	11	A-263-00013349-24	0	11

VILLEGAS ZAPATA, FLOR DE MARIA - PROFESOR EN LA I.E. N° 15025 JOSE CARDO - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
23998 del 11/06/2024	04/06/2024	03/07/2024	30	A-261-00015781-24	30	0

CORNEJO ATOCHE, LIZBETH NADIR - PROFESOR EN LA I.E. N° 14404 SESTEADERO –SAPILLICA - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
24106 del 12/06/2024	30/05/2024	05/06/2024	07	A-265-00019771-24	0	07

TERAN PALACIOS, MELVA YOLANDA - PROFESOR EN LA I.E. N° 15025 JOSE CARDO - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
23891 del 10/06/2024	28/05/2024	26/06/2024	30	A-261-00015433-24	30	0



DE LA CRUZ ALVAREZ, YSMELDA PILAR - PROFESOR EN LA I.E. N° 15285-C MARIA AUXILIADORA - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
24146 del 12/06/2024	05/06/2024	06/06/2024	02	A-827-00011224-24	0	02

2º NOTIFIQUESE, La presente resolución a:

TINEO FLORIANO, ROSA AMELIA, Calle López Albuja N° 116 El obrero Sullana
SALAZAR SANTUR, MARIA ELISA, Institución Educativa "Benjamín Zapata Reyes" - Sullana
HERRERA MALACATOS, ROXANA AURORA, Calle Santa Martha N° 735 Sánchez Cerro Sullana
VILLEGAS ZAPATA, FLOR DE MARIA, Calle Espinar N° 844 Sullana
CORNEJO ATOCHE, LIZBETH NADIR, Urb. Jardín Mz A4 Lt 7 Sullana
TERAN PALACIOS, MELVA YOLANDA, Calle Independencia N° 492 Sullana
DE LA CRUZ ALVAREZ, YSMELDA PILAR, Calle Santa Clara N° 120 Sánchez Cerro Sullana

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



DRA. MAXIMINA ANGELICA, DEZA SANCHEZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL - SULLANA

MADS/D.UGEL.S.
EEEF/D.UAJ.
RATR/D.UPDI.
SFMS/D.AADM.
MLB/E.El.PERS.(E)
ECA/E.F.(E)
JCOA/T.A.I.(E)
20.06.2024.